



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SOLUCIÓN NAS EN LA SEDE DE BILBAO. EXPEDIENTE Nº 3319

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Félix Díaz de Rada Quintana
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: Suministro, instalación y configuración de equipamiento en la sede de Bilbao para el servicio de almacenamiento NAS (Network Attached Storage). 2.-Necesidades a satisfacer: Hoy en día el CABB dispone de un sistema de almacenamiento NAS desplegado en la sede de Bilbao, en sus dos CPDs, para dar servicio a las aplicaciones que se ejecutan en todo el CABB, así como a los usuarios que trabajan en sus entornos informáticos. El crecimiento en el uso de aplicaciones, el aumento en el consumo de recursos de estas y el requisito de aumentar en la seguridad de los sistemas provocan la necesidad de actualizar el equipamiento y solución que presta este servicio de NAS. Por ello es necesario la publicación de este pliego con el objetivo de cubrir estas necesidades. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La división en lotes de alguna de las partes dificultaría la instalación de un modelo de equipo del que no tiene conocimiento, o bien el despliegue de una solución que debe ser plenamente compatible con el hardware suministrado. Por otro lado, se necesita coordinar el mantenimiento de licencias y equipos para tener disposición de estas para su instalación o sustitución. También se requiere de esta coordinación para la interlocución con los fabricantes para los mantenimientos requeridos, con el objeto de la resolución de posibles incidencias. 4.-CPV: Código CPV:48820000 Descripción:Servidores 5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:
--



B.- OBJETO DEL CONTRATO

- ☐ SI
☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

- ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

CIENTO SETENTA Y CINCO MIL
CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS
(175.480,00 €) IVA EXCLUIDO.

2.-Valor estimado del contrato: 193.028,00 Euros.

Lotes: ☐ SI ☒ NO

Incluye el 10 % de incremento número de unidades a suministrar, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, de acuerdo con el artículo 301.2 de la LCSP.

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

- Año 2027 PARTIDA: 92005.62601 IMPORTE: 155.000,00 euros sin IVA
- Año 2028 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 5.120,00 euros sin IVA
- Año 2029 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 5.120,00 euros sin IVA
- Año 2030 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 5.120,00 euros sin IVA
- Año 2031 PARTIDA: 92005.21501 IMPORTE: 5.120,00 euros sin IVA

5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No

6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: El pago se realizará según consecución de objetivos:

- Un 50 % de los importes correspondientes a los precios 1 y 2 cuando se instalen los equipos, licencias y se realicen las pruebas de cumplimiento de requisitos.
- Un 50 % de los importes correspondientes a los precios 1 y 2 al acabar la implantación de la solución completa, incluyendo la transferencia de conocimiento y entrega de documentación.
- Respecto al precio 3, los abonos se realizarán según certificaciones de trabajos realizados durante la duración del contrato.

8.-Abonos a cuenta: No aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total: SESENTA (60) MESES.

2.-Plazos parciales. ☒ SI ☐ NO



D.-PLAZO DEL CONTRATO

- Suministro, instalación de equipos y configuración solución almacenamiento de dato no estructurado: 5 meses.
- Mantenimientos: Hasta 5 años.

La fecha de inicio del servicio de mantenimiento comenzará a partir de la fecha de la aceptación del suministro completo del equipamiento por parte del Consorcio.

3.-Prórroga: ☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: UN (01) AÑO

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones de la CABB en Bilbao

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez el siguiente importe: 175.480,00 €.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

La realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

Adscripción de medios personales y materiales:

Indicación del personal técnico que participará en la ejecución del contrato, incluyendo certificaciones y experiencia en trabajos relacionados con el objeto del contrato. Este personal debe tener un mínimo de 3 años de experiencia en soluciones de almacenamiento de dato no estructurado. Al menos una persona del equipo de trabajo asignado al contrato estará certificada por el fabricante en la solución ofertada.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No



H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Deberá incluirse documentación que especifique:

- Características técnicas de los equipos a suministrar, así como part number de cada uno de los componentes solicitados. Indicando la característica de cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados.
- Descripción de la arquitectura de sistemas propuesta, a nivel físico y lógico, detallando la función de cada elemento, e indicando la característica de cumplimiento respecto a las funcionalidades requeridas para la solución en el pliego técnico.
- Descripción de la metodología para la ejecución de los trabajos en la que se especifiquen los compromisos que en cada caso se impone el licitador para garantizar su cumplimiento.
- Descripción de los recursos humanos que prestarán el servicio, incluyendo conocimientos, experiencia y certificaciones relacionadas con el objeto del contrato.
- Cronograma para la entrega y puesta en servicio de la solución completa.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.

Nº PRECIO	ITEM	UNIDADES	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
1	Sistema de almacenamiento NAS para ubicaciones de Albia y Uribitarte, incluyendo soporte fabricante para 5 años	2		
2	Servicio de instalación y configuración de los equipos. Servicio de configuración y puesta en marcha de la solución NAS ofertada. Transferencia de conocimiento.	1		
3	Servicio de soporte y mantenimiento integrador en modalidad 8x5	320		

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 70 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 70 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

(Ob / Ol) x z

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

Ol = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 30 PUNTOS

Memoria técnica:

15 puntos

Diseño de la solución propuesta, valorándose: - Características técnicas del equipamiento ofertado - Detalle de la arquitectura a nivel físico y lógico - Calidad del sistema de replicación entre cabinas y el mecanismo de failover (posibilidad de automatización, simplicidad y ausencia de impacto en los usuarios) Dimensionamiento del sistema de almacenamiento de datos por cabina. Evaluación del número de discos instalados, tamaño unitario y su impacto en el rendimiento agregado y en los tiempos de reconstrucción - Detalle de la fase de entrega del equipamiento en las instalaciones del CABB - Detalle de la fase de instalación y puesta en marcha - Informes y alertas que se van a configurar	10 puntos
Metodología de trabajo. Descripción de las fases que se identifican para los trabajos que forman parte del contrato.	2 puntos
Programación de los Trabajos: Duración justificada de actividades, coherencia en la distribución secuencial de las mismas, nivel de detalle del plan de trabajo, indicación de los hitos parciales a alcanzar, equipo de trabajo asignado a cada tarea.	3 puntos

Suministro, instalación y servicio post venta:

15 puntos

Plazo de entrega, periodo y condiciones de la garantía	2 puntos
Nivel de conocimientos y certificaciones del personal técnico adscrito al contrato para la solución contemplada, indicando solo aquello relacionado con el objeto del contrato	4 puntos
Métodos y forma de contacto para la fase de mantenimiento y atención a incidencias	2 puntos
Organización del equipo de trabajo asignado al contrato. Medios técnicos para cumplir SLAs, tiempos de respuesta para soporte de incidencias in-situ	3 puntos
Granularidad en la ampliación del almacenamiento efectivo: número mínimo de discos a añadir en cada cabina en caso de necesitar incremento, valorándose positivamente el menor número requerido.	4 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
 - c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
 - d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de 15 puntos en la valoración técnica de la oferta.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

- No cumplir cualquier característica técnica solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para lo que se requiere incluir en la oferta técnica un listado de todos los part number ofertados, así como explicación técnica de cada una de las características solicitadas e incluidas.
- El incumplimiento de las certificaciones solicitadas para el personal técnico del ofertante.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Si la entidad que resulte adjudicataria incumple alguna de las condiciones establecidas en la presente



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

licitación, el CABB podrá imponer penalizaciones a dicha entidad, o bien instar la resolución del contrato, en los siguientes supuestos:

Incumplimiento de plazos:

1.- Incumplimiento del tiempo de resolución de incidencias relacionadas con el servicio de mantenimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Penalidades: 1 % del importe de adjudicación del contrato por cada 5 incidencias reportadas por el CABB cuyo tiempo de tramitación con fabricante haya excedido lo que se establece en el pliego técnico.

Resolución del contrato: Cuando las penalidades anteriores, consideradas conjuntamente, alcancen un 10 % del importe de adjudicación del contrato, el CABB podrá proceder a la resolución de este y la no devolución de la garantía depositada.

2.- Incumplimiento de los tiempos de suministro y puesta en servicio de los equipos:

Penalidad de un 3 % del importe de adjudicación del contrato, por cada mes de retraso en la entrega y puesta en servicio de la solución completa respecto al cronograma entregado en la oferta y que establece los tiempos de puesta en servicio.

Resolución del contrato: Cuando la penalidad alcance un 15 % del importe de adjudicación del contrato, el CABB podrá proceder a la resolución de este y la no devolución de la garantía depositada.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

1.- Pérdida de información o de datos, así como violación de acceso a la información sensible almacenada en los proyectos abordados durante el contrato.

Resolución del contrato: El cumplimiento de la normativa de Protección de Datos se considera obligación contractual esencial, por lo que el CABB podrá proceder a la resolución de este.

2.- Incumplimiento de la obligación de confidencialidad sobre la información a la que se tenga acceso durante el desarrollo del contrato.

Resolución del contrato: El cumplimiento de la obligación de confidencialidad se considera obligación contractual esencial, por lo que el CABB podrá proceder a la resolución de este.

3.- Modificación de los integrantes del equipo de trabajo sin conocimiento previo por parte del CABB. Penalidad: 1% del importe de adjudicación del contrato por cada modificación del equipo de trabajo que no haya sido puesto en conocimiento del CABB previamente.

En el caso que se haya incurrido en penalización, el importe resultante se descontará del importe correspondiente a la factura que se emita.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con el artículo 301.2 de la LCSP, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación.



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Sí.

P.- SUBROGACIÓN

No aplica

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SÍ ☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Obligaciones contractuales esenciales:

Se consideran obligaciones contractuales esenciales lo indicado en el punto 10 del pliego técnico, sobre todo lo relativo a:

- Mantener la más absoluta confidencialidad sobre datos y documentos utilizados en la prestación del servicio.
- No divulgar a terceros, ni utilizar en su beneficio cualquier información confidencial obtenida como consecuencia de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, con especial atención a la Ley Orgánica de Protección de datos vigente.